

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana de la Delegación del Gobierno en Cantabria, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de Cantabria.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Santander, 16 de septiembre e 2009.—El delegado del Gobierno, P.D. el secretario general (B.O.C. 21/08/2007) Miguel Mateo Soler.

Nº ENVÍO 4B/2009

NOMBRE	APELLIDOS	D.N.I.	EXPTE.	CUANTÍA (euros)
GORKA	ARAMBARRI ARRIETA	72496141A	540/2009	9.000,00
LUCINIA	M. MUNIZ GUTIERREZ	72173400K	1238/2009	300,52
JON	OROZ SAEZ	72816532Q	521/2009	9.000,00
IGOR	LUSARRETA MONREAL	73116392J	566/2009	9.000,00

09/14186

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Notificación de resolución de expedientes sancionadores

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, según los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de Febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/97, de 14 de Abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o Entidades que a continuación se relacionan ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Sr. Ministro del Interior dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Boletín Oficial.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir y transcurrido dicho plazo de un mes, las resoluciones serán firmes, debiendo efectuarse el pago de las correspondientes sanciones en cualquier entidad bancaria, mediante la presentación del documento de ingreso (MODELO 069) que acompaña a la Resolución y que está a su disposición en esta Delegación del Gobierno devolviendo a este Centro el "ejemplar para la Administración", o bien, por vía telemática, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden PRE/3662, de 29 de diciembre, en el plazo que se indica a continuación. Transcurrido el plazo de pago voluntario sin haber efectuado el importe de la deuda, se procederá a su cobro por la vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, con los correspondientes intereses de demora.

PLAZO

Notificaciones (publicaciones) realizadas entre los días 1 y 15 de cada mes, fecha de pago desde la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente.

Notificaciones (publicaciones) realizadas entre los días 16 y último de cada mes, fecha de pago desde la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente.

EXPEDIENTE	INTERESADO	NIF/CIF	LOCALIDAD	A. INICIACIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN (€)
289/2009	TOMÁS GARCÍA SANUDO	13789337D	Piélagos	17/03/2009	146.1	300,52
362/2009	ADRIAN CONSTANTIN DIACONESCU	Y0212194X	Orihuela	01/04/2009	146.1 y 2	470
794/2009	PABLO RASINES CANO	20197668B	Santander	22/05/2009	25.1	300,52
812/2009	JESÚS ALONSO CARRASCAL	29032815F	Galdakao	25/05/2009	25.1	300,52
819/2009	ADIL EL AIDI	X1716270X	Santander	25/05/2009	25.1	300,52
822/2009	MIGUEL LANZA GARCÍA	72077692Q	Santander	25/05/2009	25.1	300,52
856/2009	MARIO FERNÁNDEZ LLANTADA	78879845B	Bilbao	28/05/2009	25.1	300,52
935/2009	SERGIO RODRÍGUEZ PÉREZ	16068080G	Getxo	12/06/2009	25.1	300,52
936/2009	RUBÉN PÉREZ SEMPERE	45891284M	Castro-Urdiales	12/06/2009	25.1	300,52
952/2009	VICTOR MANUEL MEDINA PALOMINO	07959893F	Cabezón de la Sal	15/06/2009	25.1	300,52
980/2009	ROBERTO ALONSO ROTAECHE	72048211K	Santander	16/06/2009	25.1	300,52
999/2009	RICARDO GONZÁLEZ IGLESIAS	72054814T	Colindres	18/06/2009	25.1	300,52
1000/2009	JOAN MADRAZO SALMÓN	72060409Y	Santander	18/06/2009	25.1	390,66
1210/2009	GABRIEL GUERRERO LAYA	72041735P	Santander	14/07/2009	25.1	390,66

Santander, 22 de septiembre de 2009.—El delegado del Gobierno, P.D., el secretario general (B.O.C. de 21 de agosto de 2007), Miguel Mateo Soler.

09/14246